



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **dos (02)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal en el desarrollo de soluciones orientadas a resolver incidentes técnicos provenientes de reportes emitidos en los programas de formación virtual y/o distancia, y de la integración de sistemas de formación internos, que permita mejorar los procesos de revisión y divulgación de los recursos educativos digitales, cumpliendo con los estándares definidos en la organización, catalogación, soporte e implementación en el repositorio de contenidos LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales.”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Comercio y Servicios en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Comercio y Servicios de la Regional Tolima contratar los servicios de **dos (02)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal en el desarrollo de soluciones orientadas a resolver incidentes técnicos provenientes de reportes emitidos en los programas de formación virtual y/o distancia, y de la integración de sistemas de formación internos, que permita mejorar los procesos de revisión y divulgación de los recursos educativos digitales, cumpliendo con los estándares definidos en la organización, catalogación, soporte e implementación en el repositorio de contenidos LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales.”.*

Dada en Ibagué, **08 de Marzo del 2023**

MARTHA LUCÍA AYALA JARA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Reviso: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional Gestión Contractual Despacho Dirección Regional. 

Proyecto y Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios 